




Red de Lideresas
de la Diáspora Venezolana 



DIRECTORIO REGIONAL DE DENUNCIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER MIGRANTE Y/O REFUGIADA

Un recurso para mujeres migrantes en América Latina

A white outline map of the Americas, including North America, Central America, and South America, set against a dark blue background.

Este directorio es un proyecto autogestionado por la Red de Lideresas de la Diáspora Venezolana:

Coordinación:

- Cristabel Cartaya Ovalles

Diagramación e Ilustración:

- Nicole Lozano Atoche

Lideresas colaboradoras por país:

- Angélica Leuci Nieves (Argentina)
- Fanny Alegre Aparicio (Perú)
- Farida Acevedo Castro (México)
- Jacqueline Perdomo Yanse (Chile)
- Martha Fernández Albornett (Perú)
- Maybelys Ávila Barona (Colombia)
- Natalia Hidalgo Morillo (Costa Rica)
- Pilin León (Colombia)
- María Elena Veliz (Panamá)
- Rockmillys Basante Palomo (Brasil)
- Yessica Cambero Fonseca (Ecuador)

ÍNDICE

1. Introducción.....	pág. 3
2. Argentina.....	pág. 7
3. Brasil.....	pág. 10
4. Colombia.....	pág. 12
5. Costa Rica.....	pág. 15
6. Chile.....	pág. 19
7- Ecuador.....	pág. 21
8. Estados Unidos.....	pág. 24
9. México.....	pág. 27
10. Panamá.....	pág. 29
11. Perú.....	pág. 32
12. Venezuela.....	pág. 35



INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer representa una amenaza persistente y devastadora para millones de mujeres. Cada denuncia no es solo una cifra: es una historia de lucha, miedo, supervivencia y, muchas veces, soledad. Pero cuando además eres migrante, todo se vuelve más complejo. La falta de información, el desconocimiento de las rutas de atención y protección en países de tránsito o destino sumado a las barreras culturales o lingüísticas nos llena de más miedo y desconocimiento sobre dónde acudir .

Desde la Red de Lideresas de la Diáspora de Venezuela, entendemos que, en un contexto de movilidad constante, el acceso oportuno a información puede marcar la diferencia entre la protección y el desamparo. Por eso, hemos creado para ti este directorio con datos mínimos, pero cruciales, sobre cómo y dónde denunciar la violencia de género en distintos países de la región. Nuestra intención es simple pero poderosa: que ninguna mujer migrante esté sola al momento de pedir ayuda.

En este directorio se presenta información de 11 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Panamá, Perú, México y Venezuela. Estos países fueron seleccionados porque cuentan con una presencia significativa de mujeres migrantes, y porque en estos territorios sus lideresas se encuentran activas, acompañando y alzando la voz en sus comunidades.

Antes de seguir, creemos que es fundamental que sepas a qué nos referimos cuando hablamos de violencia de género. Es un término que muchas veces se usa sin saber bien todo lo que implica. Por eso, para hablar con claridad y desde un marco común, nos apoyamos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como la Convención de Belém do Pará. Este tratado regional, que ha sido firmado por la mayoría de los países de nuestro continente[1], reconoce que la violencia contra la mujer no es un asunto privado, sino una violación de los derechos humanos.

[1] Países que firmaron y ratificaron: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá , Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela Países que firmaron pero NO Ratificaron: Canadá, Cuba y Estados Unidos.

“Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”

¿Dónde y cómo ocurre la violencia?

La violencia de género puede ocurrir en cualquier espacio: en el ámbito privado —como el hogar—, en espacios públicos —como la calle, el trabajo o las instituciones—, e incluso durante el proceso migratorio. El agresor puede ser cualquier persona: un desconocido, un amigo, una pareja, un familiar o una figura de autoridad. Esta violencia puede manifestarse de distintas formas, todas graves y dañinas.

¿Cuales son las más frecuentes?

Violencia psicológica : Son acciones que buscan intimidar, controlar o hacerte sentir miedo. Puede manifestarse en amenazas (contra ti, tus seres queridos o tus mascotas), humillaciones, engaños, insultos, gritos, críticas destructivas o cualquier otra acción que afecte tu autoestima o estabilidad emocional.

Violencia económica: Se da cuando alguien limita o controla tus recursos económicos, te impide acceder a tus propios bienes o a los compartidos, controla tu salario, o te impide trabajar, abrir una cuenta bancaria o tomar decisiones sobre tu situación financiera.

Violencia física: Incluye cualquier acción que cause daño físico, como empujones, golpes, patadas, pellizcos, bofetadas, tirones de cabello, quemaduras, mordidas, negar atención médica u obligarte a consumir alcohol o drogas. También puede incluir dañar tus pertenencias o propiedades.

Violencia Vicaria: Incluye el uso de hijos e hijas como instrumento de violencia con el fin de maltratar, atormentar o hacerle daño a la madre.

Violencia sexual: Ocurre cuando te fuerzan —sin tu consentimiento— a participar, presenciar o realizar actos sexuales. Esto incluye:

- **Acoso sexual :** comentarios, insinuaciones o gestos de connotación sexual no deseados, chistes sexuales, rumores, invitaciones insistentes.
- **Abuso sexual :** contacto físico no consentido sin penetración, con fines sexuales.
- **Violación :** acto sexual forzado mediante violencia, amenazas o coacción.

Algunas cosas que debes tener presente (no importa donde estés):

- **Tienes derecho a denunciar** sin importar tu estatus migratorio.
- **Todo funcionario está obligado a tomar tu denuncia.** Si alguien te rechaza, no te rindas: busca apoyo en una organización, pídele a una amiga que te acompañe, o acude a otro centro.
- **Nunca es tu culpa.** No importa cómo ibas vestida, qué dijiste o con quién estabas. Nada justifica que seas agredida.
- **No estás sola.** Si te sientes perdida, busca en este directorio organizaciones que te puedan acompañar en el país donde estés, o comunícate con la Red de Lideresas. Estamos aquí para ti

¿Qué encontrarás en este directorio?

Por cada país incluimos:

1. Líneas de atención y organismos oficiales receptoras de denuncia.
2. Información sobre cómo hacer una denuncia.
3. Organizaciones de la sociedad civil que tienen programas de apoyo para mujeres.
4. Programas sociales y/o migratorios que pueden ayudarte.

Ten en cuenta que cada país tiene procesos distintos. Si falta información sobre alguno, es porque no está disponible públicamente.



ARGENTINA



Líneas de atención

Línea 144: Ofrece atención, contención y asesoramiento a personas en situación de violencia de género. Funciona las 24 horas del día, durante todo el año, a nivel nacional y de forma gratuita.

- **Llamada telefónica:** 144
- **WhatsApp:** +5491127716463
- **Email:** linea144@mingeneros.gob.ar

Línea 137: Brinda asistencia y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y/o sexual. Está disponible las 24 horas del día, durante todo el año. Ofrece contacto por WhatsApp y brigadas móviles de atención en crisis.

- **Llamada telefónica:** 137 (CABA) / 08002221717 (Resto del país)
- **WhatsApp:** +5491131331000

Oficina de Violencia Doméstica (OVD): Es una oficina dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su función es facilitar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia doméstica. Funciona las 24 horas del día, durante todo el año. Recibe denuncias formales y brinda asesoramiento interdisciplinario.

- **Dirección:** Lavalle 1250 CABA
- **PáginaWeb:** <https://www.ovd.gov.ar/od/red-nacional>



Organismos del Estado

Centros de Atención Integral a la Mujer: Son centros dependientes de las provincias, que ofrecen espacios municipales, locales y provinciales de protección contra toda forma de violencia y riesgo. Brindan servicios de protección de derechos de niñez, adolescencia y familia, dependencias judiciales con espacios de denuncia, asesoramiento y orientación legal, así como asistencia social.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Cuenta con fiscalías especializadas en violencia de género que promueven la acción de la justicia en defensa de la víctima, como la UFEM (Unidad Especializada de Violencia contra las Mujeres). Ofrece una oficina que brinda asesoramiento legal y contención psicológica a la víctima.

- **Dirección:** Pedro Goyena 894, C1424 Cdad. Autónoma de Buenos Aires,



¿Cómo denunciar?

1.

Comunicación inicial:

Pide ayuda para contención, asesoría, información y orientación en la línea nacional 144 o mediante las líneas provinciales/locales mencionadas anteriormente

2.

Realizar la denuncia:

Comisaría más cercana:

Se puede denunciar cualquier tipo de violencia, no requiere turno, se puede realizar las 24hs del día.

Oficina de Violencia Doméstica:

en CABA o en alguna de las provincias vinculadas, no se requiere turno, se puede realizar las 24hs del día.

Ministerios Públicos Fiscales o Juzgados de Familia:

Algunas provincias permiten hacer denuncias directamente en fiscalías o juzgados

3.

Medidas de protección.

Una vez realizada la denuncia, el juzgado puede disponer de:

Prohibición de acercamiento al agresor

Exclusión del hogar

Botón antipánico o dispositivos duales

Custodia policial

Traslado a hogares protegidos o

refugios en caso de riesgo grave

4.

Asistencia integral:

Las víctimas pueden acceder a asesoramiento legal gratuito brindado por las defensorías o por alguna ONG, acompañamiento psicológico y social, programas de asistencia económica según la disponibilidad provincial/local, refugios u hogares protegidos

5.

Seguimiento:

- Monitoreo del caso por el juzgado.
- Posible intervención de equipos interdisciplinarios.
- Participación de organizaciones de la sociedad civil o redes comunitarias que acompañan el proceso.



Organizaciones de Sociedad Civil

La Casa del Encuentro: Brinda asistencia, acompañamiento psicológico y legal a las víctimas. Además, publica el informe anual de femicidios en el país.

- **Página Web:** <https://www.lacasa.org.ar>
- **Teléfono:** +(54-11) 4982 - 2550
- **Teléfono de Emergencia:** (011) 15 5997-8955

Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMaLá): Realizan acompañamiento territorial, campañas de prevención y monitoreo de femicidios. Trabajan en diferentes provincias.

- **Teléfono:** +54 3415070432
- **Red de Psicologxs Feministas:** Ofrecen atención psicológica con perspectiva de género. Algunos profesionales atienden gratuitamente o con honorarios sociales.
- **Correo:** contacto@redpsicologxfeministas.org

Red de Acompañantes contra la Violencia de Género: Acompañan a víctimas en procesos judiciales, denuncias y trámites.

- **Teléfono:** +54 2236227808



Programas Sociales y/o Migratorios

Refugios: En Argentina existen refugios y hogares protegidos destinados a brindar alojamiento y asistencia a personas en situación de violencia de género. Estos espacios ofrecen un entorno seguro y contención integral para las víctimas, y en muchos casos, también para sus hijos. Algunos brindan atención integral a la víctima. Para acceder a alguno de estos espacios, se debe comunicar con la línea 144, la cual realizará la derivación correspondiente según la ubicación, la disponibilidad y la necesidad de la víctima.



BRASIL



Líneas de atención

197 – POLICÍA CIVIL: La Policía Civil del Distrito Federal también cuenta con canales de denuncia que garantizan el anonimato. Además de la línea telefónica 197, la denuncia puede hacerse por:

- **Correo electrónico:** denuncia197@pcdf.df.gov.br
- **WhatsApp** al (61) 98626-1197
- **Sitio web:** Delegación Electrónica Maria da Penha en línea (Maria da Penha)

Canales disponibles las 24 horas del día, todos los días. Llamada gratuita.

190 – POLICÍA MILITAR: En caso de emergencia, la mujer o cualquier persona que presencie una situación de violencia puede pedir ayuda llamando al 190. Una patrulla de la Policía Militar será enviada inmediatamente al lugar para atender la situación. Disponible las 24 horas del día, todos los días. Llamada gratuita.

180 – CENTRAL DE ATENCIÓN A LA MUJER: El servicio registra y remite denuncias de violencia contra la mujer a los organismos competentes, así como reclamaciones, sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios de atención. La denuncia puede hacerse de forma anónima. Disponible las 24 horas del día, todos los días. Llamada gratuita.

- **WhatsApp** al al (61) 9610-0180.



Organismos del Estado

Delegación Especial de Atención a la Mujer - DEAM: Son las delegaciones de la policía especializadas en la atención a las mujeres encargadas de recibir las denuncias. Funcionan las 24 horas del día, todos los días.

- **Dirección:** EQS 204/205, Asa Sul, Brasília-DF, CEP: 70234-400
- **Teléfonos:** 3207-6172 / 3207-6195 / 98362-5673
- **Correo electrónico:** deam_sa@pcdf.df.gov.br

Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios – MPDFT:

Las Promotorías de Justicia de Defensa de la Mujer en Situación de Violencia Doméstica y Familiar promueven la acción penal pública, solicitan a la Policía Civil el inicio o la continuación de investigaciones y al Poder Judicial la concesión de medidas de protección urgentes en los casos de violencia contra la mujer. También pueden fiscalizar los establecimientos públicos y privados que atienden a mujeres en situación de violencia. Estas promotorías están presentes en todo el Distrito Federal. Para recibir atención, busque el Ministerio Público de su ciudad.





¿Cómo denunciar?

1. Llamar a los canales de denuncia: Puedes denunciar de forma anónima o identificada:

- **Llama al 180 – Central de Atención a la Mujer** (24 horas, llamada gratuita desde cualquier teléfono)
- **Marca 190 – Policía Militar** (en caso de emergencia o agresión en curso)
- **WhatsApp del Ministerio de la Mujer: (61) 99656-5008** – Canal de atención 24 horas para denuncias e información.
- **Delegaciones de la Mujer (DEAMs)** – Atención especializada para mujeres víctimas de violencia (presencialmente o por teléfono)

2. Dirígete a la Delegación Especial de Atención a la Mujer (DEAM) más cercana o a cualquier comisaría para registrar la denuncia. También es posible:

- **Hacerlo en línea** (dependiendo del estado)
- **Llevar documentos** (si es posible), como cédula de identidad, CPF, fotos, mensajes o cualquier prueba de la violencia sufrida.

3. Solicitar medidas de protección urgentes La víctima puede solicitar, con el apoyo de la Policía, la Defensoría Pública o el Ministerio Público, medidas de protección,

- Alejamiento del agresor del hogar
- Prohibición de contacto
- Prohibición de aproximación a la víctima y sus familiares

Estas medidas son evaluadas y determinadas rápidamente por un juez.

4. Buscar apoyo jurídico y psicológico La víctima puede contar con servicios

- Defensoría Pública – Apoyo legal
- Núcleo de Defensa de los Derechos de la Mujer (NUDEM)
- Centros de Referencia y Casas de la Mujer Brasileña – Atención psicológica, jurídica y asistencia social

5. Acompañar el proceso y buscar apoyo continuo

- Mantente informada sobre el avance del caso
- Participa en grupos de apoyo, acogida y empoderamiento
- Busca ayuda para lograr tu autonomía económica, si es necesario



Organizaciones de Sociedad Civil

Instituto Maria da Penha: Trabaja con educación, concientización e incidencia política. Fue creado por Maria da Penha Maia Fernandes, símbolo de la lucha contra la violencia doméstica en Brasil.

- **Teléfonos:** 55 85 4102 5429 / 55 85 98897 6096
- **Correo:** atendimento@institutomariadapenha.org.br

TamoJuntas: Red de mujeres voluntarias (abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales) que brindan atención gratuita a mujeres en situación de violencia.

- **Correo:** contato@tamojuntas.org.br

Instituto Patrícia Galvão: Actúa en la producción y difusión de datos, información y campañas sobre los derechos de las mujeres y el combate a la violencia de género.

- **Teléfonos:** (11) 3262-2452 / (11) 3266-5434
- **Correos:** contato@patriciagalvao.org.br

Asociación Artemis: Trabaja en el enfrentamiento de la violencia contra mujeres y niñas, especialmente en la protección contra el feminicidio y otras formas graves de violencia.

- **Dirección:** R. Ramo de Rumos, 66 - Parque Res. da Lapa, São Paulo - SP, 05065-060

Iniciativas Locales y Servicios Municipales

- **Centros de Referencia para la Mujer:** ofrecen apoyo psicológico, social y jurídico.
- **Refugios y casas de acogida:** lugares seguros para mujeres en situación de riesgo.
- **Consejos Municipales y Estatales de Derechos de la Mujer:** promueven y supervisan las políticas públicas locales.



Programas Sociales y/o Migratorios

La Casa de la Mujer Brasileña (CMB): Es uno de los ejes del Programa Mujer Vivir sin Violencia, retomado por el Ministerio de las Mujeres en marzo de 2023. Con enfoque en la atención multidisciplinaria y humanizada a las mujeres, la CMB integra, en un mismo espacio, diversos servicios especializados para atender a mujeres en situación de violencia: acogida y evaluación inicial; apoyo psicosocial; comisaría; juzgado; Ministerio Público, Defensoría Pública; promoción de la autonomía económica; cuidado infantil – ludoteca; alojamiento de paso y central de transportes.

Defensoría Pública: Es una institución que presta asistencia jurídica gratuita a personas que no pueden pagar un abogado. Cualquier persona que reciba hasta tres salarios mínimos por mes o que pueda demostrar que, incluso recibiendo más, no tiene condiciones para pagar un abogado particular, tiene derecho a ser atendida. En casos más graves de violencia doméstica, la Defensoría Pública puede auxiliar a la víctima solicitando una medida de protección ante un juez o jueza. Estas son medidas urgentes para proteger a las mujeres víctimas de este crimen.

Núcleo de Promoción y Defensa de los Derechos de la Mujer (NUDEM) Es una institución creada para prestar asistencia jurídica integral y gratuita a las mujeres víctimas de violencia por razón de género. El NUDEM ofrece atención jurídica en centros especializados y colabora con políticas públicas para la protección de los derechos de las mujeres.

- **Teléfonos:** (061) 3103-1926 / 3103-1928 / 3103-1765
- **WhatsApp:** (61) 99935-900
- **Correo electrónico:** najmulher@defensoria.df.gov.br
- **Sitio web:**
<http://www.defensoria.df.gov.br/nucleos-de-assistencia-juridica/>



COLOMBIA



Líneas de atención

Línea 123: Te permite acceder a los servicios de emergencia y seguridad 24 horas al día.

Línea 155: Orientación e información para mujeres víctimas de violencia.

Línea Fiscalía 122: Línea para denunciar violencia sexual e intrafamiliar (víctima o testigo)

Correo: denunciaanonima@fiscalia.gov.co



Organismos del Estado

Comisaria de Familia: Son dependencias o entidades especializadas que se encargan de proteger, prevenir, restablecer, reparar y garantizar los derechos de las personas en riesgo o víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar.

El Centro de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS):

Si la violencia se presenta al interior de la familia, puedes acudir a los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF) o si se trata de violencia sexual a los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS), que hacen parte de la Fiscalía y en los cuales recibirá asesoría y tratamiento psicológico, social, jurídico y medicolegal.

Defensoría del pueblo: Es un organismo que forma parte del Ministerio Público, ejerce sus funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación y le corresponde esencialmente velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos. Sus oficinas están ubicadas en las capitales de cada departamento.

- ÚNICA línea Nacional:
- 01-8000-914-814
- PBX: (60) (1) 314 40 00
- PBX: (60) (1) 314 73 00
- Sede Nacional: Calle 55 No. 10-32
- Bogotá D.C - Colombia

Unidades de Reacción Inmediata (URI): Son centros de atención que facilitan el acceso ciudadano a la administración de justicia, especialmente para casos urgentes que requieren intervención inmediata. Funcionan las 24 horas del día, los 7 días de la semana y brindan atención a personas detenidas en flagrancia, así como a víctimas de delitos. Se pueden ubicar en las principales ciudades de los departamentos, con presencia de juzgados.



¿Cómo denunciar?

1.

Acude con tu documento de identidad y lleva tus pruebas a:

- La Fiscalía (también puedes hacerlo en línea)

2.

En caso de violencia sexual y trata, se prioriza la atención en salud a la víctima y te puedes dirigir al Hospital IPS Públicas y Privadas.

3.

Solicita medidas de protección en las comisarías para:

- Expulsar al agresor del domicilio.
- Retirar pertenencias esenciales de la víctima.
- Establecer custodia provisional y cuotas alimentarias para hijos menores.
- Brindar protección policial

4.

Pide orientación y apoyo legal

NOTA:

No estás obligado a presentar pruebas en la denuncia.

- Puedes solicitar protección en cualquier fase del proceso.
- Si no tienes respuestas o quejas porque una institución no cumplió su rol, acude a la Defensoría del Pueblo.
- NO necesitas regularizar tu estado migratorio ni documento de identidad para acceder a medidas de protección.
- Las mujeres en su diversidad pueden acudir a las juntas metropolitanas de protección de derechos de mujeres.



Organizaciones de Sociedad Civil

Sisma Mujer: Organización colombiana de carácter feminista que aporta a la consolidación del movimiento de mujeres, trabajando con mujeres víctimas de violencias y discriminación debido a ser mujeres, en ámbitos privados, públicos y del conflicto armado

- **Dirección:** Calle 40 #24- 33, Bogotá, Colombia
- **Teléfono:** 3297220 - 21 - 22- 23- 24

Organización Femenina Popular: Es una organización social de mujeres de base, sin ánimo de lucro, nacida hace más de 4 décadas en el municipio de Barrancabermeja. Tiene presencia en 7 municipios de Colombia: Girón, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Barrancabermeja, San

- **WhatsApp:** +57 310 207 6771

Fundación operación libertad internacional: Organización sin ánimo de lucro liderada por una mujer migrante, trabaja por la protección integral de los derechos humanos de mujeres migrantes y refugiadas en Colombia, especialmente en contextos de vulnerabilidad, discriminación y violencia, su enfoque está centrado en la prevención y mitigación de todas las formas de violencia de género, incluyendo la violencia física, sexual, psicológica, económica e institucional, con un especial énfasis en las mujeres que han sido forzadas a desplazarse o que buscan refugio.

- **WhatsApp:** +57 3227744300



Programas Sociales y/o Migratorios

Casas de Refugio: Hay una red nacional de casas refugio para mujeres víctimas de violencia de género a nivel nacional. Estos espacios brindan alojamiento temporal seguro y servicios integrales, incluyendo atención psicosocial, jurídica. para ingresar en estos espacios deben ir con derivación institucional de la secretaría de la Mujer.



COSTA RICA



Líneas de atención

Sistema de Emergencias 911: Este centro de llamadas está diseñado para recibir la solicitud de ayuda y contactar a quienes corresponda ya sea Policía, Bomberos, Patronato de Protección de la Infancia (PANI) y especialmente al Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar (COAVIF) del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), según las características de la denuncia. Funciona las 24 horas al día

Línea 1125: Línea gratuita especializada del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), para orientar sobre derechos como paternidad responsable, pensiones alimentarias, derechos laborales, entre otros temas de apoyo a la mujer. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.



Organismos del Estado

Delegación de la Mujer del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU): Brinda asesoría legal y de atención psicológica y social dirigida a mujeres que han sobrevivido o enfrentado diversas formas de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres.

- **Dirección:** Centro de Atención del INAMU, situado de la entrada principal del Museo Nacional, 100 metros al sur, sobre el Bulevar del Circuito Judicial.
- **Teléfonos:** (506) 22551368 y (506) 22337895
- **Horario:** lunes a viernes, 8:00 am a 4:00 pm

Poder Judicial - Juzgados: Instancias públicas para presentar una denuncia y solicitar medidas de protección, organizadas por provincia y tipo de denuncia:

- **Página Web:**
<https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-mujer-y-busco/oficinas-de-ayuda>

Oficinas de ayuda dentro del Poder Judicial: Pertenece al Ministerio Público y se encarga de la atención y protección de todas las personas víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal.

- **Teléfono:** +506 2295-3000
- **Correo electrónico:**
sitioweb-mp@poder-judicial.go.cr
- **Página web:**
<https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/index.php/atencion-y-proteccion-a-la-victima>

Organismo de Investigación Judicial (OIJ) – Oficinas OIJ y Sección Especializada en Violencia de Género, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes: Investiga todos aquellos hechos delictivos relacionados con delitos sexuales donde las víctimas pueden presentar sus denuncias:

- **Dirección principal:** Av 8 y 10, calle 19, edificio de dos plantas, color crema
- **Teléfono:** 2256-5702 // 2256-5703
- **Correo:** oij_dsexuales@poder-judicial.go.cr
- **Direcciones por provincia:** ver mapa de oficinas con horarios de atención en el siguiente enlace:
<https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/oficinas/ubicanos>



¿Cómo denunciar?

1.

Pide Ayuda:

Llame al 911 si te encuentras en una situación de emergencia y describa lo más calmada posible dónde, quién y cómo está siendo agredida.

- Si la situación lo permite, utilice otra de las líneas gratuitas o números de teléfonos institucionales referidos anteriormente para obtener asesoría legal antes de presentar la denuncia y también asesoría sobre servicios de salud y otras necesidades básicas que requiera cubrir para superar la situación.

2.

Realiza la denuncia en:

- Oficinas del OIJ: primera instancia para denuncias
- Poder Judicial: Juzgados de Costa Rica en casos de violencia basada en género.
- Oficinas del INAMU

3.

Solicite medidas de protección y tenga ese documento con usted que pueden ser:

- Detención/allanamiento
- Decomiso de armas
- Suspensión de custodia compartida de niños y/o niñas involucradas
- Fijación de pensión alimentaria

4.

Busque acompañamiento o asesoría:

- Las instancias e instituciones sin fines de lucro pueden brindar orientación y asesoría de cómo acceder a servicios básicos de apoyo y de protección



Organizaciones de Sociedad Civil

Centro de Derechos Sociales de la Persona Migrante (CENDEROS): Brinda acompañamiento para la prevención y atención de la violencia institucional y masculina contra las mujeres de manera integral.

- **Dirección:** San José Centro, Torre Mercedes (Paseo Colón) 100 mts norte y 100 oeste, calle sin salida, penúltima casa de dos plantas.
- **Teléfono:** +506 2248 0424

Fundación Mujer: Propiciar e impulsar el desarrollo socioeconómico de la mujer mediante su promoción, organización y capacitación, orientada a su autorrealización como ente productivo capaz de generar ingresos, que le permitan mejorar su condición de vida y la de su familia. Sus servicios incluyen orientación a mujeres migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

- **Dirección principal:** San José, Montes de Oca, Mercedes, Barrio Betania, de la Escuela de Betania, 200 metros norte y 50 metros este, edificio de 2 pisos, Calle D
- **Teléfono:** (506) 22531661
- **Correo electrónico:** funmujer@fundacionmujer.org
- **Facebook:** <https://www.facebook.com/FundacionMujercr>

Fundación Rahab: Asistencia psicosocial individual y grupal, tanto a la persona como a su familia, capacitación laboral, resguardo, así como acompañamiento en procesos de denuncias contra ofensores, proxenetas y sitios vinculados al comercio sexual.

- **Dirección:** San José, Costa Rica, en Avenida 12, entre Calles 11 y 13
- **Teléfonos:** (506) 2248-2095 | (506) 2248-0929
- **Email:** info@fundacionrahab.org
- **Página web:** <https://fundacionrahab.org/>

Servicio Jesuita para Migrantes (SJM) : Brinda acompañamiento legal y social gratuito frente a todas las formas de violencia que sufren las mujeres migrantes, así como orientación en trámites migratorios y de acceso a servicios tales como servicios de salud y acceso a la educación pública de personas menores de edad.

- **Dirección:** de la Iglesia Católica Lourdes de Montes de Oca, 100mt Este y 75mt Sur, San José, Costa Rica.
- **Teléfonos:** (506) 2280-4439
- **WhatsApp:** (506) 8729-0521

Alianza VenCR: Brinda orientación y asesoría a través de actividades tales como jornadas de asesoría migratoria, jornadas de salud, jornadas de asistencia humanitaria a través del apoyo de instituciones tales como OIM y la Fundación Panamericana PDAF. Se encuentra dirigida a personas refugiadas y migrantes con especial atención a personas venezolanas presentes en

- **Dirección:** De la Esquina oeste del ICE de La Sábana 100 O, 300 N, 50 O, Apto Angu # 11, San José, Costa Rica.
- **Teléfono:** (506) 7283 0386
- **Página web:** <https://alianzavencr.net/>
- **Facebook:** <https://www.facebook.com/AlianzaVenCR.net>



Programas Sociales y/o Migratorios

Refugios: En Argentina existen refugios y hogares protegidos destinados a brindar alojamiento y asistencia a personas en situación de violencia de género. Estos espacios ofrecen un entorno seguro y contención integral para las víctimas, y en muchos casos, también para sus hijos. Algunos brindan atención integral a la víctima. Para acceder a alguno de estos espacios, se debe comunicar con la línea 144, la cual realizará la derivación correspondiente según la ubicación, la disponibilidad y la necesidad de la víctima

Albergues: Los Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal a Mujeres Afectadas por Violencia, sus Hijos e Hijas (CEAAM), Tucson refugios temporales a Mujeres Afectadas por Violencia, sus Hijos e Hijas que funciona las 24 horas del día. Se accede a través del Centro Operativo de atención a la violencia Intrafamiliar (COAVIF) por medio del Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1, y se debe solicitar que se traslade la llamada a las operadoras en violencia intrafamiliar.



CHILE



Líneas de atención

Fono 1455 (SernamEG): Gratuito, confidencial y disponible todos los días de 08:00 a 00:00. Entrega orientación, información legal y emocional a mujeres en situación de violencia o personas cercanas.

- **WhatsApp Mujer:** Canal de contacto directo con profesionales para orientación rápida
- **Teléfono:** +56 9 9700 7000

Fono Familia de Carabineros (149) / PDI (134): emergencias o situaciones donde tu vida o la de otra mujer está en peligro inmediato



Organismos del Estado

Centros de la Mujer (Sernam): Brindan atención psicológica, social y jurídica gratuita. No es necesario haber denunciado para acceder. Hay centros por todo el país, busca en la página o llama para ubicar el que se encuentre más cercano

Teléfono: +56 225 496 100

Página Web:

<https://www.sernameg.gob.cl/centros-de-las-mujeres/>



¿Cómo denunciar?

1.

Haz la denuncia:

Personalmente en la Comisaría más cercana
Por medio del sitio web: www.fiscaliadechile.cl

2.

Pide asistencia en los Centros de la Mujer:

Te pueden acompañar en el proceso y ayudarte a presentar la denuncia.



Organizaciones de Sociedad Civil

#EnRed Nos Cuidamos: Las agrupaciones feministas en Chile han mapeado las organizaciones que ofrecen diferentes servicios a las víctimas de violencia de género y ofrece servicios: psicológico, orientación y contención, legal, orientación en derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

- **Página Web:** <https://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/enrednoscuidamos/>

Inmigrantes por el Maule y el Mundo: Trabaja activamente brindando contención emocional y orientación a mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad. También realiza derivaciones a la Mesa de Violencia de Género local, articulando redes de protección para garantizar que ninguna mujer se sienta sola frente a la violencia.

- **Teléfono:** +56 9 6427 3706



Programas Sociales y/o Migratorios

Programa de Atención, Protección y Reparación (APR): Es un programa gubernamental que brinda diferentes tipos de servicios entre ellos, apoyo psicosocial y jurídico a víctimas de violencia grave, incluida representación en femicidios frustrados o consumados o residencias temporales. Para solicitar sus servicios debes llamar a la línea 1455



ECUADOR



Líneas de atención

En Ecuador, en caso de violencia contra la mujer, puedes tomar las siguientes medidas de atención y denuncia:

Llamar al 911

Llamar al 1800 DELITO Opción 4

- **Descargar la APP911 y pulsar en la imagen de violencia intrafamiliar**



Organismos del Estado

Fiscalía: Entidad encargada de recibir denuncias y dirigir las investigaciones penales relacionadas con violencia de género. Puedes denunciar en las fiscalías provinciales o puedes llenar un formulario en línea:

- **Página web:**
<https://www.fiscalia.gob.ec/>
- **Dirección principal:** Juan León Mera N19-36 y Av. Patria, Edificio fiscalía general del Estado, Quito.
- **Teléfono:** 02 398 5800

Unidades Judiciales Especializadas contra la Mujer y la Familia:

Brindan atención integral a mujeres víctimas de violencia, con equipos conformados por médicos, psicólogos y trabajadores sociales.

- **Teléfono:** 098 373 6463
- **Horario de atención:** 08:00 a 13:00 y 13:00 a 23:00.
- **Descargar la APP911 y pulsar en la imagen de violencia intrafamiliar**



¿Cómo denunciar?



No es situación de emergencia

(Ha pasado **más** de 24 hrs)

1. Acude con tu documento de identidad y pruebas:
la Fiscalía (también puedes hacerlo en línea)
2. Asiste a la entrevista con el fiscal
Se te tomará declaración y mostrarás la evidencia, podrás ir con un abogado privado o te asistirá un público.

En ambos:

3. Solicita medidas de protección como:

- Prohibición de acercamiento
- Orden de salida del domicilio
- Asistencia legal

4. Solicita medidas de apoyo:

- Casas de acogida (si estás en riesgo)
- Atención psicológica gratuita
- Apoyo legal

Notas:

- No estás obligado a presentar pruebas en la denuncia
Puedes solicitar protección en cualquier fase del proceso
- Si no tienes respuestas o quejas porque una institución no cumplió su rol, acude a la Defensoría del Pueblo.
- NO necesitas regularizar tu estado migratorio ni documento de identidad para acceder a medidas de protección.
- Las mujeres en su diversidad pueden acudir a las juntas metropolitanas de protección de derechos de mujeres.



Es situación de emergencia

(Ha pasado **menos** de 24 hrs)

1. Llama al 911 o acude:
 - A la Policía más cercana
 - Cualquier Centro de Salud
2. Informa de inmediato el hecho:
 - El fiscal abrirá una investigación
 - Se abrirá un expediente y el agresor podría ser detenido



Organizaciones de Sociedad Civil

Fundación Casa Matilde: Organización que se dedica a brindar apoyo a mujeres y sus hijos que han sido víctimas de violencia intrafamiliar y de género. Ofrece un albergue temporal, así como servicios de atención integral, asesoría, y capacitaciones sobre violencia de género.

- **Descargar la APP911 y pulsar en la imagen de violencia intrafamiliar**

- **Teléfonos de apoyo a víctimas de violencia:** (+593) 996696723, (+593) 987796688 (atención en horarios de oficina). Si necesita una ayuda urgente llame al 911 o al 166 <https://fundacionmatilde.org/>

Fundación Akuanuna: Organización que trabaja en la promoción de la justicia de género y el empoderamiento de las mujeres. Ofrecen servicios de apoyo, asesoramiento y asistencia en ámbitos sociales, psicológicos y legales. Ofrece apoyo integral a mujeres en situación de

- **Número de contacto:** (+593) 963516891.
- **correo electrónico** somos@akuanuna.org.
- **Página Web** <https://akuanuna.org/>

Fundación Alas de Colibrí: Su trabajo se enfoca en brindar atención integral a sobrevivientes de estos delitos. Brindan apoyo psicológico, legal, social y médico a mujeres adolescentes y otras personas que han sido víctimas de la trata de personas. Tienen un espacio de acogida y cuidado para niñas y adolescentes que han sido víctimas de la trata, donde reciben atención integral en áreas como psicología, educación, derecho, medicina, trabajo social y nutrición.

- **Oficina nacional:**(+593) 22531050
- **Atención y citas:** (+593) 995952466
- <https://fundacionalasdecolibri.org/>

Red Violeta: Instituciones de Sociedad Civil, Estado y Agencias del Sistema de Naciones Unidas, con el objetivo de prevenir y atender la violencia de género. Articulación interinstitucional para activar y canalizar rutas de derivación en casos de violencia basada en género.

- **Página web:** <https://redvioleta.com.ec/contactanos/>



Programas Sociales y/o Migratorios

Centros Violetas: Espacios seguros para las mujeres y sus hijos pueden residir temporalmente mientras reciben atención integral. Estas casas ofrecen protección, apoyo psicológico, asesoría legal y servicios básicos para facilitar la recuperación y reintegración de las víctimas. Son derivadas institucionalmente cuando solicitan medidas de protección por el SAI.

Asistencia Jurídica y/o psicológica:

Para aquellas víctimas que no cuenten con recursos o desean asistencia jurídica gratuita, la defensoría del pueblo asiste de forma gratuita a las sobrevivientes de violencia. De igual forma puede solicitar en los patronatos, a través de los Centros de atención Integral, servicios de asistencia psicológica

ESTADOS UNIDOS



Líneas de atención

Línea Directa Nacional de Violencia Doméstica: Brinda asesoría por parte de defensores capacitados para ofrecer apoyo en intervención en crisis, elaboración de planes de seguridad, orientación legal y derivación a refugios locales. Cuenta con servicios de traducción al español y opera las 24 horas del día, todos los días del año.

- **Número:** 1 800 799 SAFE (7233)
- **Mensaje de texto:** Envía "START" al 88788

Línea Nacional de Ayuda de Abuso Sexual - RAINN (Rape, Abuse & Incest National Network): Línea de denuncia de alcance nacional para casos de asalto sexual. Funciona las 24 horas y cuenta con servicio de traducción.

- **Número:** 1 800 HOPE (656)
- **Descargar la APP911 y pulsar en la imagen de violencia intrafamiliar**



Organismos del Estado

Oficina contra la violencia contra la Mujer: Organismo del Departamento de Justicia que brinda ayudas y asistencia a víctimas de violencia en los 50 estados. En su página web se pueden encontrar enlaces a las oficinas locales de cada estado

- **Página Web:** <https://www.justice.gov/>



¿Cómo denunciar?

1.

Haz la denuncia en persona:

- Policía o sheriff local
- Líneas telefónicas estatales 01 800 (buscar la hotline de cada Estado)
- 911 (si te encuentras en peligro inmediato)

2.

Revisa los requisitos que exige cada estado para presentar la denuncia y acude

- Prueba de la relación con el agresor
- Descripción de la naturaleza de la agresión

3.

Busca asesoría y acompañamiento de una organización local y aplica a los programas para los cuales seas elegible.

4.

La respuesta de la corte puede incluir, entre otras medidas:

- Orden de restricción
- Remoción de custodia de los niños involucrados
- Pago de indemnización
- Cargos civiles o penales
- Pérdida de estatus migratorio y/o deportación del agresor



Organizaciones de Sociedad Civil

WomensLaw.org: Es una organización con sede en Nueva York, conformada por un grupo de profesionales dedicados al acompañamiento legal y a la sensibilización en materia de violencia contra las mujeres. Asisten en la localización de asesoría legal gratuita, en la solicitud de residencia bajo la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA), y en los canales de denuncia.

- **Página web:** <https://www.womenslaw.org/>
- **Correo de denuncia:** info@hotline.womenslaw.org



Programas Sociales y/o Migratorios

Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA Act): Aprobada por el Congreso en 1994, esta ley ofrece alivio migratorio a personas víctimas de violencia doméstica cuyo agresor sea un familiar con residencia permanente (Green card) o ciudadanía estadounidense. Si puedes demostrar esta relación y has presentado una denuncia, podrías ser elegible para la Visa U. Esta visa proporciona protección contra la deportación (en caso de ser inmigrante indocumentada), permiso de trabajo y eventual residencia permanente sin depender del agresor. La solicitud es gratuita, pero se recomienda realizarla con apoyo legal especializado.

Refugios: Los centros estatales ofrecen alojamiento de emergencia a corto plazo para sobrevivientes de violencia familiar. Están disponibles las 24 horas del día, todos los días del año.

Programa contra la Violencia Familiar: Cada estado cuenta con proveedores de servicios (organizaciones) que reciben fondos públicos para brindar asistencia enfocada en promover la autosuficiencia, seguridad e independencia a largo plazo de adultos y niños sobrevivientes de violencia familiar o violencia en el noviazgo



MÉXICO



Líneas de atención

LÍNEA 911: Línea 24 horas para denunciar una emergencia por violencia

Centros de Justicia para las Mujeres: Brindan atención los 365 días del año las 24 horas del día.

Abogadas de las Mujeres: Servicio gratuito de orientación jurídica para las mujeres del Ministerio Público.

- **Horario:** lun a vie de 8 am a 9 pm
- **Número:** (55) 55122836 Ext. 402, 403 y 417

LUNAS: Son unidades de atención gratuita, adscritas a la Secretaría de Mujeres, asesoría y acompañamiento psicológico y jurídico para salir del círculo de la violencia, además de brindar información y canalización en temas como derechos sexuales y reproductivos e Interrupción Legal del Embarazo.

- **Horario:** lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
- **Teléfono:** (55) 5512 2836 Ext. 502



¿Cómo denunciar?

1.

Acudir hacer una denuncia formal a:

- Fiscalía
- Policía local mas cercana

2.

Seguimiento a la investigación: La autoridad incluirá el registro de la denuncia, la recopilación de información y la toma de declaraciones y determinara la responsabilidad del agresor

3.

Solicitar medidas de protección: Se puede solicitar o la autoridad dictaminar:

- Órdenes de alejamiento
- Prohibición de contacto
- Medidas de seguridad

4.

Comparecer ante el juicio: En caso de que se determine la existencia de delito, se inicia un procedimiento judicial para procesar al agresor

Nota:

Se recomienda solicitar a los entes públicos apoyo psicológico, legal y social ya que están calificados como derechos para la restitución de sus derechos.



Organizaciones de Sociedad Civil

Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI): Organización de la Sociedad Civil que brinda a mujeres migrantes y refugiadas acompañamiento psicoemocional y asesoría jurídica.

- **Número:** (55) 2562 5516.
- **Correo:** juridico@imumi.org y pamelam@imumi.org

SIN FRONTERAS: Organización de la Sociedad Civil que brinda servicios de atención a violaciones de derechos humanos de las personas por su condición de extranjeros.

- **Teléfono:** (55) 6702 4217. Ubicado
- **Dirección:** Carlos Dolci No.96, Col. Alfonso XIII, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01460.
- **Correo:** psicosocialesf@sinfronteras.org.mx

Programa Casa de Refugiados: Organización de la Sociedad Civil que brinda asistencia humanitaria y alternativas para la integración local a personas desplazadas por violencia.

- **Teléfono:** (55) 26147992.
- **Correo:** contacto@casarefugiados.org
- **Dirección:** Mártires de La Conquista 86, Escandón I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800.



Programas Sociales y/o Migratorios

Red Intercultural de Refugios: Son casas de refugio para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia. Puedes comunicarte con la secretaria de Mujeres o al Programa Casa de Refugiados.

Programa Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia: El objetivo del programa es brindar recursos económicos, psicosociales, jurídicos y sociales a mujeres en situación de violencia por razones de género y en vulnerabilidad económica para fortalecer su autonomía y procesos que les permitan salir del ciclo de violencia en el que se encuentran. puede acudir a las unidades de atención a la violencia de género, ubicadas en las alcaldías (LUNAS).

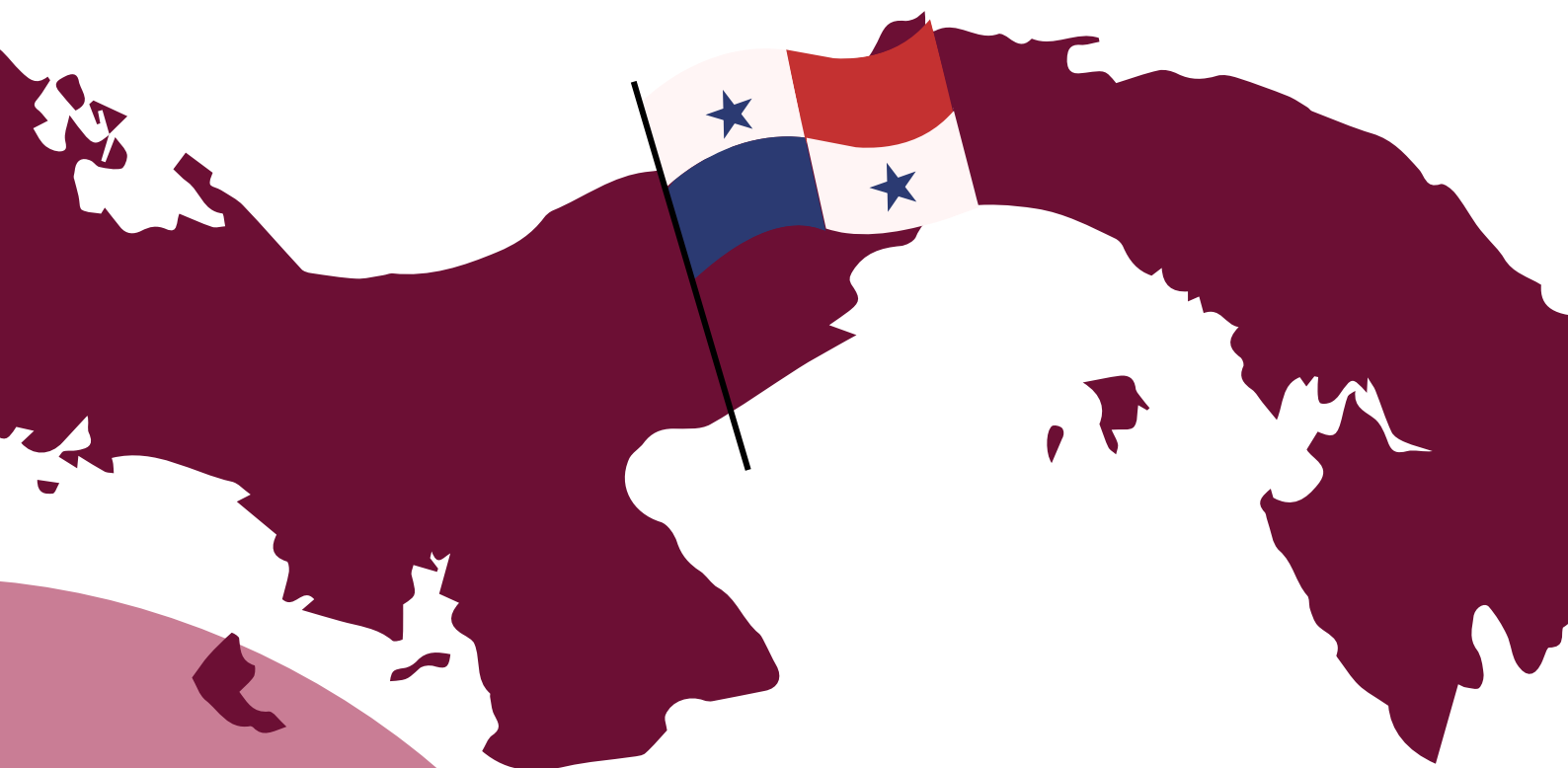


PANAMÁ



Líneas de atención

- **Policía Nacional (104)**
- **Sistema Único de Manejo de Emergencias (911).**
- **Descargar la APP911 y pulsar en la imagen de violencia intrafamiliar**



Organismos del Estado

Ministerio Público: Institución estatal responsable de investigar los delitos, protección de víctimas y restitución de derechos. Tiene sede en la zona metropolitana y también sedes regionales en San Miguelito, Boca del Toro, Colón y Panamá Oeste.

- **Ubicación Metropolitana:** Calle Pausalipo y Avenida Cuba, antiguo edificio del Tribunal Electoral.
- **Teléfono:** 520-1047
- **Correo Electrónico:** unidadmetropolitana@procuraduria.gob.pa

Defensoría del Pueblo: Brinda orientación legal y acompañamiento, si lo requieres; así como también, puede coordinar tu atención con las instituciones y organizaciones que brindan asistencia social, psicológica y/o legal; así como refugio.

- **Teléfono:** 500-9800

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU): Brinda orientación legal y psicológica, sin ningún costo. Coordina los albergues para mujeres víctimas de violencia doméstica, y sus hijas e hijos.

- **Teléfono:** 500-6172

Departamento de Asesoría Legal Gratuita para Víctimas de Delito - Órgano Judicial: Proporciona orientación y representación legal a las mujeres víctimas de violencia, sin distinción de su situación socioeconómica.

- **Teléfono:** 212-7445 / 212-7500



¿Cómo denunciar?

1. Haz la denuncia en el Ministerio público
Explique el lugar, fecha, hora y manera en que se dieron los hechos, y señale si había testigos o pruebas que respalden su relato.

2. El Ministerio Público otorga las medidas de protección a través de la **Policía Nacional**

3. Se inicia la investigación por parte del Ministerio Público
Una vez culminada la investigación el juez o jueza puede fallar:

- Sobreseimiento
- Acusación

4. En caso de haber sobreseimiento, la víctima podrá ordenar el reenvío del proceso, es decir, enviar el proceso al Ministerio Público para que otro fiscal analice.

En caso de haber acusación, se fijará una fecha para la Audiencia de Juicio, donde la partes presenten pruebas y alegatos

Notas:

En cualquier parte del proceso las partes pueden llegar a una negociación siempre y cuando el agresor cumpla con algunas condiciones



Organizaciones de Sociedad Civil

Centro de la Mujer Panameña (CEMP): Organización no gubernamental sin fines de lucro, establecida en 1990. Ofrece Asesoría legal, atención psicológica, programas de empoderamiento y talleres comunitarios a las mujeres víctimas.

- **Página Web:** Centro de la Mujer Panameña - CEMP

Fundación Vida Mujer: Organización que ofrece asesoría legal a víctimas de violencia doméstica y abuso sexual, con un enfoque en mujeres, niñas, niños y adolescentes.

- **Dirección:** Avenida Balboa, Ciudad de Panamá.
- **Teléfono:** 310-0277



Programas Sociales y/o Migratorios

Programa de Asistencia Económica para las Víctimas de Violencia de Género: El Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) tiene este programa con la finalidad que esta población pueda realizar o culminar sus estudios de educación primaria, premedia, media, técnico y licenciatura en centros oficiales y particulares del país. Para acceder al programa indicado, la persona debe presentar una certificación emitida por el INAMU, donde la identifiquen como víctima.



PERÚ



Líneas de atención

Línea 100: Línea telefónica gratuita 24 horas que brinda atención y consejería a víctimas de violencia familiar o sexual

Central Única de Denuncias al Ministerio del Interior: En caso de que las instituciones del Estado no reciban tus denuncias o no cumplan con sus obligaciones, pueden comunicarse con la línea gratuita de la Defensoría del pueblo

- **Teléfono:** 0800 15 170
- **Descargar la APP911 y pulsar en la imagen de violencia intrafamiliar**



Organismos del Estado

Centro de Emergencia Mujer (CEM): Atención gratuita y confidencial. Se encuentran cerca o en comisarías, hospitales y otras instituciones públicas de la mayoría de los distritos. Brinda servicios de orientación psicológica, orientación legal, defensa judicial y orientación social

Ministerio Público - Fiscalía: Ente público encargado de recibir la denuncia y comenzar investigaciones y sancionar en caso de que sea necesario penas o sanciones a los agresores.

- **Teléfono:** 01 419 72 60



¿Cómo denunciar?

1.

Dirígete a cualquiera de las siguientes entidades:

- Centro de Emergencia Mujer (CEM)
- Comisarías (especialmente las de familia)
- Ministerio Público (Fiscalía)
- Establecimientos de salud (En casos de violencia física o sexual)
- Línea 100: Gratuita y disponible las 24 horas para orientación psicológica y legal

2.

Presenta la denuncia:

- En una comisaría
- En el Ministerio Público
- En un Centro de Emergencia Mujer

3.

Recibe una evaluación del riesgo y/o medidas de protección

- Las autoridades deben aplicar una ficha de valoración de riesgo para determinar si se requieren medidas de protección inmediatas.
- Estas pueden incluir la prohibición de acercamiento del agresor, salida del hogar del agresor, o resguardo policial.

4.

Inicia el proceso judicial

- La Fiscalía inicia una investigación preliminar y puede solicitar medidas urgentes.
- Se remite el caso al Poder Judicial, que decidirá sobre las sanciones al agresor y el seguimiento de las medidas de protección.

5.

Inicia el proceso judicial

- La Fiscalía inicia una investigación preliminar y puede solicitar medidas urgentes.
- Se remite el caso al Poder Judicial, que decidirá sobre las sanciones al agresor y el seguimiento de las medidas de protección.

6.

Pide apoyo en el proceso:

Los CEM realizan seguimiento a las víctimas y pueden intervenir si se incumplen las medidas.

Notas:

- La denuncia puede hacerse por medio de un tercero
- No necesitas tener pruebas en el momento, pero si las tienes (fotos, mensajes, testigos), pueden ayudarte en el proceso.
- La denuncia puedes hacerla de forma verbal o escrita



Organizaciones de Sociedad Civil

APPV: Es una organización sin fines de lucro, creada en el año 2019, que tiene como enfoque principal la prevención de la violencia en contra de las mujeres

- **Teléfonos:** +51 992824991 y +51 910718923

Flora Tristán: Es una organización feminista peruana creada en 1978, que brinda servicio de asesoría legal gratuito sobre las rutas de atención, los procedimientos y sus derechos de las mujeres en materia de violencia.

- **Teléfonos:** +51 998 856 740/ 919 444 855/ 919 444 749



Programas Sociales y/o Migratorios

Calidad Migratoria Residente por Vulnerabilidad: Si eres sobreviviente de violencia, has realizado la denuncia y cuentas con medidas de protección, podrías acceder a una calidad migratoria especial. Para solicitarla, debes acudir a la Superintendencia de Migraciones o a la oficina de Vulnerabilidad.

Refugio Temporal: Este programa brinda acogida temporal a mujeres y sus hijas e hijos que han sido afectados por hechos de violencia y que se encuentran en riesgo de femicidio. El ingreso se coordina con entidades autorizadas para la derivación de casos, como el Poder Judicial, el Centro de Emergencia Mujer (CEM) u otras instituciones del sistema de justicia.

Asistencia Económica: A través del Programa Aurora —una iniciativa gubernamental orientada a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer— se ofrece un programa de ayuda económica para los hijos e hijas de víctimas de femicidio. La población beneficiaria incluye niñas, niños, adolescentes, personas mayores de 18 años que cursen estudios superiores de manera satisfactoria y personas con discapacidad. Para acceder a esta asistencia económica, puedes presentar una solicitud en la Mesa de Partes de la oficina del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de tu provincia



VENEZUELA



Líneas de atención

Línea PsicoApoyo Por Nosotras. AVESA (Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa):

- **Teléfono:** 0212-4145114 Marcar opción 1

Tinta Violeta: Organización feminista en país todo el país con línea de atención

- **Teléfono:** +58 412 6924010/ +58 412 6924072

Ministerio de la Mujer: 0800 - 6853737

Voces de Género:

- **Teléfono:** +58 426-4189608
- **Correos:** info@vocesdegenero.org , asistenciapsicologica@vocesdegenero.org y asistencialegal@vocesdegenero.org @voces_gender

Éxodo: Línea de atención directa

- **Horario** Lun a Vie de 8 am a 5 pm
- **Número:** +58 412 153 7916 , +58 412 1549896

- **Teléfono:** 0800 15 170

Descargar la APP911 y pulsar en la imagen de violencia intrafamiliar





Organismos del Estado

Ministerio Público: Organismo del Estado encargado de recibir las denuncias. Hay Fiscalías superiores en cada estado y fiscalía municipales en los principales municipios del país. Puedes buscar la dirección en la página web.

- **Dirección principal:** Antigua sede del Despacho del fiscal general de la República, Planta Baja, Parroquia Candelaria, entre esq. Manduca a Ferrenquín. Caracas, Venezuela.
- **Teléfonos:** 0212-408.69.12/ 408.70.02/ 408.69.74/ 408.67.43
- **Página web:** www.mp.gob.ve

Juzgado de Paz: Es un órgano local que se encarga de resolver conflictos menores, especialmente aquellos que involucran a la comunidad. Son elegidos por la comunidad y trabajan para mediar y conciliar, buscando soluciones pacíficas y no judiciales a los problemas locales. Suelen tener una oficina o espacio físico en los municipios del país.

División de atención a la violencia contra la mujer y la familia de la CICPC: División de la Policía Científica que investiga los delitos de violencia de género y realiza los peritajes necesarios. En caso de que el riesgo sea inminente, este en flagrancia o tu vida esté en peligro acude a este organismo.

- **Teléfono:** 0212-576.87.19/ 576.21.91
- **Dirección:** Urb. La Candelaria, Edif. París, piso 7. Caracas, Venezuela.



¿Cómo denunciar?

1.

Recaba todas las pruebas de la agresión:

- Reúne toda la información para que puedas relatar los detalles del tiempo, modo y lugar de la agresión

2.

Presentar la denuncia en los siguientes organismos:

- Fiscalía
- Juzgado de Paz Comunal
- Prefectura o Intendencia
- Jefatura Civil, CICPC
- Cualquier Órgano de Policía

3.

Inicia la investigación preliminar

La Fiscalía inicia una investigación preliminar con una extensión adicional no menor de 15 días ni mayor 90 días. El acto conclusivo puede dictaminar:

- Sobreseimiento
- Archivo
- Acusación

4.

Asistir a las audiencias:

- Las audiencias serán orales y se decidirá si hay méritos para que se lleve a cabo el juicio.

Nota:

- Se recomienda ir directamente a la Fiscalía si fuera posible para evitar un paso adicional en el proceso de denuncia.
- Además de la víctima, cualquier otra persona que esté en conocimiento de este delito puede denunciar.
- Si la agresión está ocurriendo acuda a la policía o CICPC para que se realice una APREHENSIÓN EN FLAGRANCIA



Organizaciones de Sociedad Civil

Avesa: Es una de las primeras organizaciones no gubernamentales del país que realiza una labor centrada en la salud sexual y reproductiva con una visión integral y con enfoque de género. Cuenta con un Bot que da orientación a las víctimas de violencia de género, salud reproductiva entre otros.

- **Línea Yo Estoy Informada (YEI):** +58 424-1662220
- **Dirección:** Av. Libertador, Edf. La Línea, Torre A, Piso 10, oficina 104A, Caracas, Distrito Federal, Venezuela.

Mulier: Organización feminista fundada en el 2017 que tiene como fin la promoción y defensa del derecho de las mujeres a través de la derivación y/o gestión de casos de violencia de género y trata de personas.

- **Página Web:** <https://muliervenezuela.org/>

Tinta Violeta: Asociación Civil Sin Fines de Lucro desde octubre de 2012, tiene por objeto la investigación, estudio, promoción, formación, acción, organización y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, las niñas, niños, adolescentes y las personas LGBTIQ. Ofrece servicios de asesoría legal, atención psicológica individual y grupal.

- **Dirección:** Avenida Norte 3, entre Abanico y Canónigos. Edificio San José. PB. Parroquia Altigracia Caracas, Venezuela
- **Correo:** entintavioleta@gmail.com



Programas Sociales y/o Migratorios

A pesar de que la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Venezuela establece que las víctimas de violencia deben tener acceso a apoyo psicosocial, casas de abrigo y otros servicios de protección, actualmente no existen servicios públicos disponibles de este tipo en el país.



[1] Países que firmaron y ratificaron: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, el Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela. Países que firmaron, pero NO Ratificaron: Canadá, Cuba y Estados Unidos

[2] CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ". Artículo 1. disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.htm>



Red de Lideresas
de la Diáspora Venezolana 